

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 287/1987, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Víctor Mendo Sánchez, don Francisco Rojano Escobar y doña María del Carmen Más Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 28 de enero de 1999, para la primera, el 1 de marzo de 1999, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 29 de marzo de 1999, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si la hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

### Bienes que se subastan

Lote número 1. 24 áreas de tierra blanca susceptibles de riego, en el partido del Pino del Pino del Aseteado, término de Tobarra. Inscrita al tomo 885, folio 196, finca número 21.886, inscripción 4.ª. Valorada en 719.100 pesetas.

Lote número 2. 14 áreas de tierra olivar, susceptible de riego, en el paraje Pino del Aseteado, término de Tobarra. Inscrita al tomo 545, folio 204, finca número 10.205, inscripción 8.ª. Valorada en 630.000 pesetas.

Lote número 3. Vivienda en Albacete, calle José Estrañi, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Albacete, libro 192/1.ª, folio 167, finca número 13.206. Valorada en 8.232.970 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.462.

ALBACETE

*Edicto*

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 160/1998, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Construcciones Villanto, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 28 de enero de 1999.

Segunda subasta: 22 de febrero de 1999.

Tercera subasta: 18 de marzo de 1999.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas y que después se harán constar al describirlos; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se remataran en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018016098 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

### Bienes objeto de subasta

1. Una tierra en término de Villarrobledo (Albacete), en el sitio de Las Rochas, conocido también como Casa de las Madres, de haber 99 hectáreas y 44 áreas, dentro de la cual en la parte sur de la tierra hay enclavada una casa con pozo, bodega compuesta de una nave de 400 metros cuadrados y doble altura, con muros de ladrillo y cemento, forjado de cubiertas en viguetas de hormigón, tirantes de hierro y cámaras aislantes de uralita. En ella hay 32 conos de cemento de 20.000 litros cada uno. Ejidos circundando la casa y bodega. La superficie de la casa es de 250 metros cuadrados, la de bodega de 400 metros cuadrados y el resto, hasta 6.760 metros cuadrados, son ejidos, estando incluidas estas superficies dentro de la total extensión de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de La Roda, al tomo 1.055, libro 347, folio 153, finca número 26.497.

Valorada para subasta en 129.500.000 pesetas.  
\* Procedentes de la edificación sita en Villarrobledo y su calle Lozanas número 11, cuyo solar ocupa una superficie de 115,82 metros cuadrados.

2. Finca especial número 1. Local comercial diáfano, en planta baja, con acceso desde la calle en que se ubica, con una superficie construida de 20,59 metros cuadrados y útil de 18,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.255, libro 421, folio 103, finca número 40.340.

Valorada para subasta en 2.775.000 pesetas.

3. Finca especial número 2. Local comercial diáfano, en planta baja, con acceso desde el portal de entrada al edificio. Tiene una superficie construida de 35,79 metros cuadrados y útil de 32,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.255, libro 421, folio 104, finca número 40.341.

Valorada para subasta en 5.365.000 pesetas.

4. Finca especial número 3. Local comercial diáfano, en planta baja, con acceso desde el portal de entrada al edificio. Tiene una superficie construida de 25,72 metros cuadrados y útil de 22,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.255, libro 421, folio 105, finca número 40.342.

Valorada para subasta en 3.885.000 pesetas.

5. Finca especial número 4. Local destinado a oficinas, en planta baja, con acceso desde el portal de entrada al edificio. Tiene una superficie construida de 93,81 metros cuadrados y útil de 84,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.255, libro 421, folio 106, finca número 40.343.

Valorada para subasta en 9.250.000 pesetas.

6. Finca especial número 5. Vivienda en la planta 2.ª, con acceso desde el portal de entrada al edificio. Tiene una superficie construida de 84,43 metros cuadrados y útil de 72,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.255, libro 421, folio 106, finca número 40.344.

Valorada para subasta en 8.325.000 pesetas.

\* Fincas integrantes del edificio sito en Albacete, con fachada recayente a la calle Ignacio Monturiol, en la unidad de actuación número 8, «Harinas Fontecha», y formado por 3 bloques señalados con los números 4, 5 y 6, y con una escalera de acceso independiente cada uno de ellos, cuyo solar tiene una superficie de 1.416,50 metros cuadrados:

7. Finca especial número 62. Local comercial señalado con el número 2, totalmente diáfano, sito en la planta baja. Tiene una superficie construida de 374,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.829, libro 168, Sección 1.ª de Albacete, folio 203, finca número 11.859.

Valorada para subasta en 9.250.000 pesetas.

8. Finca especial número 63. Local comercial señalado con el número 3, totalmente diáfano, sito en la planta baja. Tiene una superficie construida de 439,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.829, libro 168, Sección 1.ª de Albacete, folio 205, finca número 11.860.

Valorada para subasta en 16.650.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—63.464.

ALMANSA

*Edicto*

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 182 de 1997, seguidos a instancia de doña María Teresa Amorós Navarro,

don Pedro Clemente Puche y don Eugenio Pablo Conejero Pla, representados por el Procurador señor Horcas Jiménez, contra «Pavimentos de Granito de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que después se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

Tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

#### Bien objeto de subasta

Único.—Edificación sita en término de Caudete, paraje Los Villares, sin número, formada por dos cuerpos de edificio: A) Un edificio industrial situado en el linde noroeste de la parcela, formado por dos naves industriales adosadas de una sola planta, más una edificación aneja de dos plantas, con destino a servicios y oficinas, que ocupa todo ello una superficie en planta de solar de 1.919 metros cuadrados, teniendo varias puertas de acceso a través de los terrenos que la circundan. B) Un edificio industrial situado en el linde suroeste de la parcela, de una sola planta con cubierta a dos aguas, destinada a almacenamiento de envases y productos, que mide una superficie de 509,4 metros cuadrados. Ambas edificaciones se hallan rodeadas de terreno que mide una superficie de 17.572,96 metros cuadrados, o sea, una extensión superficial total de

20.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 1.024, libro 317, folio 223, finca número 26.953.

Valorada a efectos de la primera subasta en 32.220.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Almansa a 19 de noviembre de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina.—63.434.

#### ALMANSA

##### Edicto

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 190/1996, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Horcas Jiménez, contra «Construcciones Cuenca Hermanos, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1999, a las once treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de febrero de 1999, a las once treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de

fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible su notificación de forma personal al demandado, la publicación del presente servirá de notificación en forma al mismo.

#### Bien objeto de subasta

Única. Finca sita en Almansa, paseo de la Libertad, números 26 y 28, local comercial sito en planta baja, con acceso propio desde la calle. Su superficie útil es de 631,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 1.043, libro 418, folio 1, finca número 28.555.

Valorada a efectos de la primera subasta en 34.576.000 pesetas.

Y para que se fije en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Almansa a 27 de noviembre de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina.—63.561.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Ante este Juzgado y con el número 44/1998, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora doña Isabel Fernández Valero, contra los bienes especialmente hipotecados por don Emilio Castellón Salas, doña Carmen López Luque, don Emilio Castellón López y doña Yolanda Beltrán César, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.666.721 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14-4.ª planta, el día 18 de febrero del próximo año, y hora de las once. La segunda subasta tendrá lugar el día 18 de marzo del mismo año y hora de las once, y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de abril de igual año y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta de la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se acordará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá si el actor —que no hubiera sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya de esta capital, con el número 0241/0000/18/004498.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B, número 3 de los elementos individuales, sita en planta alta, que forma parte del edificio de dos cuerpos de alzado, sito en la calle Virgen de la Cabeza, s/n, en el paraje de la Partala del término de Benahadux. Inscrita al tomo 1.536, libro 33, folio 99, finca número 2.384 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valoración: 5.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.540.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1998, instados por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por la Procuradora señora Sagrista González, contra don Juan Manuel Gas Forcadell, con domicilio en Amposta, en la calle Barcelona, número 114, escalera B, primero sexta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de febrero de 1999.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de marzo de 1999.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1999.

Todas ellas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda ubicada en el piso primero, puerta sexta, escalera B, del edificio sito en la calle Barcelona, número 114, de Amposta. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, en el tomo 3.493 del Archivo, libro 368 de Amposta, folio 136, finca número 37.618, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.350.000 pesetas.

Dado en Amposta a 17 de noviembre de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—63.641.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 309/1997, instados por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Más Horcas y don José Más Horcas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de enero de 1999, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de marzo de 1999, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de 8.000.000 de pesetas cada una, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana. 27, finca horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.589, libro 351, folio 224. Finca número 3097N, inscripción 10.

Urbana. 26, finca horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.293, libro 228, folio 62, finca número 3096-N, inscripción 10.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 24 de septiembre de 1998.—El Secretario.—63.467.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Don Juan Calzado Julia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1998, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Antonio Pont Porta y doña Teresa Ibor Gómez, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 28 de enero de 1999, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores.

Primera.—Que el tipo de subasta es de 43.720.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto:

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1999, y hora de las doce, sirviéndose de tipo el tipo 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de marzo de 1999, y hora de las doce.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 43.720.000 pesetas es la siguiente:

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 946, libro 27 de Santa Susanna, folio 74, finca número 2.516-N, inscripción 5.ª.

Urbana. Chalet sito en término de Santa Susanna, en el paraje denominado «Can Torrent del Mas», compuesto de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, de 95 metros cuadrados de extensión superficial, distribuidos en tres habitaciones, salón-comedor, cocina, baño, paso y terrazas. Como consecuencia del desnivel del terreno, tiene un semisótano de 22 metros cuadrados, destinado a garaje y al que se accede por medio de rampa desde la calle de la urbanización, sita al este de la parcela. Ocupa el solar 535,4 metros cuadrados. Está cubierto de tejado y linda: Por todos sus vientos, con resto de

la parcela sobre la que se ha construido, excepto al norte, que linda con la parcela resto de don Jorge Cirera Domeque, mediante terraza que es la cubierta del semisótano destinado a garaje.

Y para que así conste, expido y firmo el presente.

Dado en Arenys de Mar a 22 de octubre de 1998.—El Secretario, Juan Calzado Julia.—63.466.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Rosario Lara Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 70/1994, se sigue en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Clotilde Call Tarrés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y, por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas; para la segunda, el día 21 de abril de 1999, y para la tercera, el día 21 de mayo de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 5.716.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 70/94.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliegos cerrados, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Jugo, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Departamento VII. Piso tercero, puerta A, de la casa sin número de la calle Arcipreste J. Rigau, de la villa de Arenys de Mar (Barcelona), de superficie 58 metros 91 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza.

Linda: Al norte, con don Juan Cruañas; sur, calle del Arcipreste J. Rigau; este, con el repetido don

Juan Cruañas; oeste, con puerta letra B; por arriba, con el tejado del edificio, y por abajo, con el piso segundo, puerta A.

Inscripción: Al tomo 265, libro 25 de Arenys de Mar al folio 33, finca número 2.108.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 3 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Rosario Lara Hernández.—63.527.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña María Ángeles Galmés Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Villa de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 362/1989 a instancia de «Finamersa Entidad Financiación, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Suñer, doña Floras Soler Caparro, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días y por el tipo de su valoración, que asciende a 16.625.000 pesetas, la finca objeto de este acto que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 29 de enero de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara s/n, 3.ª planta; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 511/17/362/89, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Igualmente, hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el próximo día 26 de febrero de 1999, a las once treinta horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 29 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Finca número 3.362, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.020, libro 87 de Vidreres, folio 43, inscripción cuarta.

Dado en Arenys de Mar a 25 de noviembre de 1998.—La Juez, María Ángeles Galmés Pascual.—El Secretario.—63.555.

## BAEZA

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de tercería de dominio, número 186/1996, seguidos a instancia de don Rafael y don Javier Hurtado Aragües, representados, de turno de oficio, por el Procurador don Fernando de la Poza Carrillo, contra Caja General de Ahorros de Granada y don Rafael Hurtado Serrano, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, habiendo tenido el citado demandado don Rafael Hurtado Serrano su último domicilio en Madrid, calle Antonio López, número 67, portal 5, 12-E, por medio de la presente se emplaza al citado demandado a fin de que, en el plazo de veinte días, comparezca en los autos antes citados por medio de Abogado y Procurador, con la prevención de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Dado en Baeza a 27 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.495-E.

## BARAKALDO

### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 327/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Sainz Canales, doña María Yolanda San Emeterio González y «Almanor, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.